MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°86-7-20068-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, IDENTIFICADA CON NIT: 900.339.410-8 Y DIGNOSTICO OFTALMOLOGICO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 816.003.270-6 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE OFTALMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDIO Y MUNICIPIOS DEL VALLE)".

Entre los suscritos de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud acorde el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, agotando el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, según el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la misma norma. **d)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete con la **POLICÍA NACIONAL** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado (Entiéndase el acceso al servicio ofertado). Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 20223 del 02 de Febrero de 2023 que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio objeto del presente contrato se prestará en el lugar que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración

necesaria de la **POLICÍA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1.Cumplir con el objeto contractual, 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. 6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 7. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 11. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3°, a las unidades prestadoras (Risaralda, Caldas, Quindio) según sea el caso, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 12. El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud. Actualizada 13. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 14. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. 15. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 16. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor. 17. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador. 18. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, pólizas. 19. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución. 20. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). 21. Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido. 22. Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS. 23. Para la autorización del servicio que no sean de urgencias, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización: a. el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de *acuerdo a la normatividad* legal vigente. d. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. e. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser *tramitado* para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central DISAN, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del prestador, siempre en cuando este formato conserve toda la información de los parámetro exigidos por la Direccion de Sanidad, Regional de

Aseguramiento en Salud No. 3 y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejara documentos soportes en la carpeta de proceso. f. Los formatos de referencia y autorización Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. g. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. h. El contratista bajo condiciones técnicas y científicas en salud, administrara los medicamentos (no regulados y/o uso común.)"El oferente seleccionado debe remitir trimestralmente el informe de precios de medicamentos publicados en el SISMED, y las tarifas de referencia para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 serán los precios más bajos publicados por la IPS en el SISMED". 24. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.03049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 25. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor. 26. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias, cualquier novedad informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. 27. Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL. 28. Presentar junto con las facturas, archivo Excel que contenga la siguiente información, número factura fecha de factura, fecha de la atención, Nombre y apellido, diagnóstico código C.U.P.S., valor de la factura, edad del usuario. 29. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%). 30. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato. 31. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada. 32. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista. 33. Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación. 34. Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible. 35. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicio definido por el prestador junto con su propuesta. 36. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 37. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener INDEMNE a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 38. El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo. Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017. Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación. Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. Tener matriz de los peligros y riesgos. Tener plan de emergencia actualizado. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato. Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social. Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual. Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la

Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 verificará. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición, Vigente por el término de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **NOTA:** El oferente podrá anexar la Póliza de Responsabilidad Civil que adquiere anualmente, anexando certificado que dicha póliza dará cobertura a los usuarios de la regional de aseguramiento No 3 objeto del contrato a suscribirse. Igualmente, La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 del 2015. Se aprobará condicionalmente, hasta la fecha de vencimiento de dicha póliza y se presentará una que siga dando cobertura hasta la finalización del contrato a suscribir, con las mismas condiciones de cobertura. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse la póliza de garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta

por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días **c) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los

documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA NACIONAL 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- CONFLICTO DE INTERESES:** Es deber del **EL CONTRATANTE**, para garantizar una correcta aplicación de los recursos del Sistema de la Policía Nacional, informar al máximo Órgano de la Entidad, cualquier tipo de inhabilidad o incompatibilidad que pudiera presentarse con **EL CONTRATISTA** En particular, esta cláusula en los diferentes Convenios o contratos que celebre **EL CONTRATISTA**, garantiza por parte de terceros, el suministro de la información relacionada con éste tema; siendo obligatorio para el **CONTRATANTE**, informar inmediatamente al Supervisor y éste a su vez, a la Administración, el incumplimiento de esta cláusula. **TRIGÉSIMA SEGUNDA-DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira – Risaralda.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira – Risaralda 31-03-2023

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

CONTRATISTA

JESUS ANTONIO DAZA CRUZ
Cedula de ciudadanía 16.351.129 expedida en Tuluá
Representante legal: **DIAGNOSTICO OFTALMOGICO S.A.S**
NIT: 816.003.270-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIA DE CONTRATOS	PT. Diana Catalina Ramírez Ocampo		31/03/2023
REVISADO	JEFE GRUPO CONTRATOS	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		31/03/2023
APROBADO	ASESOR JURÍDICO	CPS. Jaime Fernando Betancuort Calles		31/03/2023
REVISADO	JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas		31/03/2023
FECHA DE ELABORACIÓN	31/03/2023			

ANEXO N° 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO.	No. 86-7-20068-23
CONTRATANTE.	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410-8
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO.	Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.486.301 expedida en Bogotá.
CARGO.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO.	Orden Interna No. 035 del 15 de marzo de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución de delegación del gasto No. 00684 del 18 de marzo de 2022.
CONTRATISTA.	**NOMBRE:** DIAGNOSTICO OFTALMOGICO S.A.S **NIT:** 816.003.270-6 **REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ANTONIO DAZA CRUZ** **CÉDULA DE CIUDADANÍA No**: 16.351.129 expedida en Tuluá **CIUDAD NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** Pereira- Risaralda **DIRECCIÓN:** Carrera 19 Nro 12 50 piso 0 local 6 torre 1 – Pinares de San Martin **E-MAIL:** contabilidad@dio.com.co **Teléfono comercial 1:** 3213368 **Teléfono comercial 2:** 3103752927
CONSIDERANDOS.	Que el presente contrato se deriva del proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, según corresponda, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA PRIMERA- OBJETO	El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar servicios médicos de conformidad con lo estipulado en la totalidad de su oferta y la **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE OFTALMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDIO Y MUNICIPIOS DEL VALLE)."**
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($180.000.000,00)** vigencia 2023.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda,

documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos

previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente

tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de

organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:
a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

NOMBRE BENEFICIARIO: DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO S.A.S.
BANCO: Bancolombia

	TIPO DE CUENTA: Corriente **NÚMERO DE CUENTA:** 85237711114
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 21423 del 22 de febrero de 2023** y **QUIPU No. 187 del 22/02/2023 vigencia 2023**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contratista contará con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre 2023** y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.	La prestación de los servicios a contratar para la prestación del servicio de oftalmologia nivel de complejidad, será únicamente en la(s) entidad(es) debidamente habilitadas por la Dirección Territorial de Salud de Risaralda, dentro del área urbana del municipio de Pereira. Que no presente sanción por parte de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría Territorial de Salud que lo inhabilite para prestar el servicio ofertado. **SEDE**: Carrera 19 N°12-50 Torre 1 Piso 0 local 6 **PBX:** 3213368 **MODALIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS:** ➢ **LUNES A VIERNES** De 07:00 am a 6:00 pm ➢ **SABADOS.** De 08:00 am a 12:00 pm.
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos (COP).

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

CONTRATISTA.

JESUS ANTONIO DAZA CRUZ
Cedula de ciudadanía 16.351.129 expedida en Tuluá
Representante legal: **DIAGNOSTICO OFTALMOGICO S.A.S**
NIT: 816.003.270-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIA DE CONTRATOS	PT. Diana Catalina Ramírez Ocampo		31/03/2023
REVISADO	JEFE GRUPO CONTRATOS	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		31/03/2023
APROBADO	ASESOR JURÍDICO	CPS. Jaime Fernando Betancuort Calles		31/03/2023
REVISADO	JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas		31/03/2023
FECHA DE ELABORACIÓN	31/03/2023			

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	INCLUSIONES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	080101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 195.467
2	081101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA EN PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 101.115
3	082101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 83.802
4	082102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 83.802
5	082301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 237.145
6	082302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 313.068
7	082304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 351.101
8	082403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 273.824
9	082404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 301.950
10	082405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 332.524
11	082406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO *SI SE REQUIERE* POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 332.524

12	082407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 351.101
13	082504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 227.716
14	083001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 509.399
15	083002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 553.206
16	083003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 522.606
17	083004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 571.693
18	083005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.207
19	083501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.529
20	083502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 538.802
21	083503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 392.606
22	083601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 373.345
23	083602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 373.345
24	083603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 418.095

			ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
25	083701B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 427.823
26	083702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 373.345
27	083703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 373.345
28	083801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 140.149
29	083802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTORRAFIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 140.149
30	083803B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 140.149
31	083804B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 550.688
32	083805B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 709.127
33	083806B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 709.127
34	083807B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 372.094
35	083808B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPIBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 390.300
36	083809B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 390.300

37	083810B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 390.300
38	083811B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPICANTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 434.089
39	086001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 540.535
40	086002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 560.104
41	086003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 628.674
42	088001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE HERIDA EN CEJA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 202.312
43	088201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 188.009
44	088202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 210.272
45	088401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 210.272
46	088402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 210.272
47	088403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 376.636
48	088600B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 376.636
49	088700B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 376.636

				PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
50	089104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 145.893
51	089105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 145.893
52	089201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 376.636
53	089202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 212.608
54	089203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.529
55	089205B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 446.856
56	089206B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 400.956
57	089207B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 735.362
58	089301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 735.362
59	089302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.529
60	089303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.529
61	090001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 227.828
62	090101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 183.591

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
63	091101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 101.376
64	091201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 167.463
65	092001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 549.315
66	092002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 549.315
67	094101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 85.746
68	094201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 179.575
69	094202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 179.575
70	094401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 209.978
71	094402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 268.114
72	095001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 174.998
73	095002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 164.798
74	096101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 188.728

75	097101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 138.498
76	097201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 86.600
77	097301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 223.039
78	098101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.174.218
79	098102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.211.706
80	098105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 453.433
81	098106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 453.433
82	098201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.011.148
83	098202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.211.706
84	098301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.083.697
85	098302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.276.731
86	099001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 113.979
87	099002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 298.086

				PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE PLUGS DE SILICONA	
88	099003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 179.575
89	100101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 85.746
90	102101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 114.891
91	102102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 263.624
92	102103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 296.479
93	103101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 167.348
94	103102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 263.624
95	103103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 174.998
96	103104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 155.383
97	103105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 218.281
98	103106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 344.489
99	103107B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 357.485
100	103108B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PERITOMIA TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 109.942

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
101	103204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 218.281
102	104001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 287.265
103	104002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 287.265
104	104003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 287.265
105	106101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 118.441
106	107201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 379.911
107	107202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 384.523
108	107203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 395.787
109	107204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 395.787
110	107301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 169.898
111	110001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 52.980
112	110002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 91.305

113	111201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 74.294
114	112101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**FROTIS DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 30.596
115	112102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 293.929
116	112201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 197.474
117	114101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 251.195
118	114102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 357.485
119	114201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 198.487
120	114202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 198.487
121	114301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 264.899
122	115201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 527.201
123	115301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 439.374
124	115302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 469.123
125	115305B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 425.850

				PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
126	115306B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 177.041
127	115307B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 283.335
128	115308B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 283.335
129	115309B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 290.254
130	115401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 357.485
131	115402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 564.704
132	115801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 74.537
133	116001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 4.060.293
134	116002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 4.648.129
135	116101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 2.959.448
136	116102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 4.060.293
137	116103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 2.959.448
138	116104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 4.648.129

			PROFUNDA ASISTIDA	DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	
139	116201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 2.782.478
140	116202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE TEJIDO	$ 3.171.078
141	116401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROQUERATOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 353.706
142	117301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 1.795.832
143	117302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 1.795.832
144	117401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 463.566
145	117402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 702.363
146	117501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 1.152.540
147	117502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.011.742
148	117800B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TERMOQUERATOPLASTIA SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 115.066
149	118101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 189.562
150	118202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 283.991

151	118203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO	$ 1.209.232
152	118204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - INCLUYE DISPOSITIVO	$ 1.276.731
153	118303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 550.199
154	120001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 265.559
155	121101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 171.958
156	121102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 178.823
157	121301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 209.941
158	121401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 177.150
159	122101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 375.491
160	122201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 101.981
161	122301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE ESCLEROTICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 99.055
162	122401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 95.606
163	123001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 190.837

164	123002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 201.164
165	123201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE GONIOSINEQUIAS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 201.164
166	123202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 176.437
167	123203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 175.647
168	123401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 206.137
169	123501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 262.368
170	123502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CERCLAJE PUPILAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 395.787
171	124102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 202.291
172	124201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 197.212
173	124202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCISTECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 209.941
174	124203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCISION DE LESION DE IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 172.448
175	124300B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 189.150
176	124303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 172.448

177	124304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 172.448
178	124401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 306.415
179	124402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCICLECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 306.415
180	125101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**GONIOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 306.415
181	125401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 394.499
182	125501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 167.381
183	126301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 438.438
184	126302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 402.304
185	126303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VISCOCANALOSTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 424.540
186	126304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANALOPLASTIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 387.829
187	126403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 551.441
188	126601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 323.712
189	126602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 302.979

				PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
190	126603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 127.775
191	126604B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 444.249
192	126702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	$ 383.603
193	126703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	$ 1.393.307
194	126704B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. SE INCLUYE DISPOSITIVO	$ 1.045.870
195	126705B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 436.663
196	126706B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 454.674
197	126707B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 318.416
198	126708B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 318.416
199	127501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 281.474
200	128101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 287.265
201	128401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 222.106
202	128405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TUMOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 178.300

			DE LA ESCLEROTICA	DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
203	128801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 203.566
204	128802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 358.103
205	129101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 209.941
206	129102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 223.573
207	129302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.428.937
208	129303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.428.937
209	129402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 377.228
210	129403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 377.228
211	130001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$ 446.239
212	130002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$ 483.181
213	130003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO INCLUYE: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$ 537.368

214	130004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR. INCLUYE LENTE MONOFOCAL PBS. NO INCLUYE LENTE MONOFOCAL ESPECIAL, TORICO, MULTIFOCAL, MULTIFOCAL TORICO,	$ 483.181
215	136401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 221.889
216	136402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 221.889
217	136504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA MANUAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 154.108
218	136505B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 178.823
219	137001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$ 380.791
220	137002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$ 380.791
221	137003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$ 380.791
222	137004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$ 309.815
223	137005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL BASICO. NO INCLUYE LENTES ESPECIALES MONOFOCALES, TORICOS Y MULTIFOCALES	$ 327.187
224	137006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 380.791
225	137007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 305.666

226	138101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 361.666
227	142004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 414.938
228	142005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE RETINA AVASCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 245.841
229	143401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 357.485
230	143402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 383.019
231	143403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES. SERVICIO REALIZADO EN SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 186.473
232	143404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 585.071
233	143501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 627.684
234	147101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 384.999
235	147103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 411.815
236	147104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.088.451
237	147401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.134.575
238	147402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 1.276.731

				PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
239	147403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.134.575
240	147404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.134.575
241	147405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.056.184
242	147406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.276.731
243	147407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.276.731
244	147408B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 574.529
245	147502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE INTRAVITREO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE DISPOSITIVO	$ 659.716
246	147503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITREOLISIS ASISTIDA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 513.304
247	150101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 144.465
248	150201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 309.815
249	152001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 414.218
250	152002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 437.987
251	152003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30	$ 414.218

				DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	
252	154001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 514.777
253	154002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 514.777
254	154003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 514.777
255	154004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 514.777
256	154005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 514.777
257	154006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 542.611
258	154007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 500.507
259	154008B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 500.507
260	154009B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 331.291
261	154010B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 331.291
262	157101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 487.757
263	160101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.008.278

264	160201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 1.220.474
265	161101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 409.523
266	162201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 377.340
267	162301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 204.277
268	162302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE PROCESAMIENTO NI LECTURA DE MUESTRA	$ 204.277
269	163001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 548.891
270	163002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$ 608.716
271	164001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION SIMPLE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 547.010
272	164002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$ 547.010
273	164003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	$ 592.721
274	164004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 638.366
275	165001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXENTERACION DE LA ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 383.019
276	166101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE	INCLUYE HCNORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI	$ 539.059

			FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE IMPLANTE	
277	166301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE IMPLANTE	$ 374.119
278	167101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 266.469
279	168301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 306.415
280	168401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 287.265
281	168402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 434.089
282	168403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 497.925
283	168405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA INCLUYE: VIA TRANSCARUNCULAR	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 490.715
284	169001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 330.087
285	169002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 429.665
286	169003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. INCLUYE MEDICAMENTO	$ 67.639
287	169004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 437.315
288	169005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 437.315
289	169006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAVITREA DE	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA,	$ 437.315

			SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	
290	169007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS. NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 324.758
291	169201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 414.938
292	169202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 406.034
293	169203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 388.871
294	169204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 388.871
295	890207B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA INCLUYE: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 12.703
296	890276B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 13.618
297	890307B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA INCLUYE: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA EXCLUYE: EVALUA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 19.285

298	890376B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 13.161
299	890502B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 54.817
300	950101B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**EVALUACION ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 14.646
301	950201B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**EVALUACION PARA BAJA VISION	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 29.423
302	950501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 39.099
303	950505B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 39.099
304	950601B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**MEDICION DE AGUDEZA VISUAL INCLUYE: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 9.924
305	950602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**INTERFEROMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 25.728
306	950603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 45.082
307	950610B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 30.567
308	951102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 18.229
309	951103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 18.229
310	951202B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 67.247
311	951203B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 67.247
312	951302B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 41.518
313	951303B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 76.604
314	951304B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 76.604

315	951321B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	$ 76.604
316	951401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	$ 114.906
317	951501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 56.304
318	951502B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 45.441
319	951503B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ABERROMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 44.686
320	951801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**OCULOPLETISMO GRAFIA	0	$ 76.604
321	951901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 80.467
322	951902B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 75.890
323	951903B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 82.988
324	952001B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**BIOMETRIA OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 28.278
325	952101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 127.673
326	952102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 121.171
327	952201B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTROOCULOGRAMA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 121.171
328	952501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PAQUIMETRIA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 24.584
329	952601B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 57.453
330	952602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 57.453
331	952603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 110.999
332	952604B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	$ 110.999
333	952901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	$ 110.999
334	953401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 800.304
335	953501B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**TERAPIA ORTOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 14.550
336	953502B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**TERAPIA PLEOPTICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 14.550

337	973100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**EXTRACCION DE PROTESIS OCULAR SOD	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS.	$ 504.139
338	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS - NO INCLUYE MEDICAMENTO	$ 401.895
339	982101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 72.950
340	082600B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TARSECTOMIA	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 200.076
341	089101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABLASION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 147.282
342	137200B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 437.018
343	138100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO)	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 327.556
344	953400B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR (INCLUYE VALORACION,ELABORACION, ADAPTACION Y 2 CONTROLES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 203.873
345	154103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	REINSERCION O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 733.941
346	136501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CAPSULOTOMIA INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO DERECHOS DE SALA Y MATERIALES	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 366.971
347	100100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION	INCLUYE HONORARIOS DE CIRUJANO Y ANESTESIOLOGO SI SE REQUIERE POR ORDEN MEDICA, VALORACION PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA, INSUMOS Y MATERIALES, CONTROL POSTQUIRURGICO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA CIRUGÍA. NO INCLUYE COMPLICACIONES NI PROCEDIMIENTOS ADICIONALES REALIZADOS POR HALLAZGOS QUIRURGICOS	$ 223.428
348	890202B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROOFTALMOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 106.987
349	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 114.906
350	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE RETINA Y/O VITREO	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR	$ 37.236

				ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	
351	890207B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE CORNEA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 37.236
352	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OCULOPLASTIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 37.236
353	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGÌA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 37.236
354	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN UVEITIS	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 50.414
355	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OFTALMOLOGÌA PEDIÀTRICA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 37.236
356	952302B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	PROCEDIMIENTO UNILATERAL. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 110.999
357	998702B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SEDACIÒN	INCLUYE SOLAMENTE HONORARIOS DE ANESTESIA GENERAL Y/O SEDACION. INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 114.906
358	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ESTRABOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 40.800
359	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN GLAUCOMA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 40.800
360	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN CONTACTOLOGIA	INCLUYE ATENCION EN CONSULTA POR ESPECIALISTA. SI PACIENTE REQUIERE SEDACION O ANESTESIA GENERAL, SE DEBE AUTORIZAR ADICIONAL EL CUPS 998702 (SEDACION). EN ESTE CUPS SE INCLUYE VALORACION PREANESTESICA	$ 40.800

CONDICIONES TECNICAS

1. Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS).

2. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.

3. Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

4. El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.

5. Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.

6. El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."*

De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:

a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar).

b) El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999
c) Allegar la certificación del PAMEC.
d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad.
e) El oferente debe enviar las Guías o Protocolos que se utilizarán en los procedimientos OFTAMOLOGICOS

7. El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información:

- Fecha de prestación del servicio.
- Relación de los pacientes atendidos con número de identificación.
- Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato.
- Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné.
- Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.

8. El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso

9. El CONTRATISTA designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.

Nombre: LEIDY MOLINA
Teléfonos: 3213362
Correo electrónico: calidad@dio.com.co

10. Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.

11. EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

12. El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.

13. Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.

14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

15. El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira), según sea el caso.

16. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.

17. Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento en Salud N°3

18. El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.

19. Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar:
a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.
b) Copia de documento de identidad del usuario por ambas caras (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil o NUIP).

c) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.

20. Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia Contrarreferencia del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía, la no existencia de multiafiliacion al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.

21. La IPS oferente se compromete a gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la Central de Autorizaciones – Oficina de Referencia Contrarreferencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, en forma OPORTUNA, máximo a los 30 minutos de decidida la orden del Médico Tratante para que se cumpla con los atributos de la Calidad como son: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.

22. La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.

23. Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". O las normas que modifiquen o regulen el tema.

24. El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.

25. De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.

26. El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y celular 3505588095 Según sea el caso.
Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Según sea el caso.
Atención del usuario:

Pereira = 3217102182

Lo anterior en armonía al principio "*Pro homine" Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.*

27. Reportar al **supervisor del contrato** los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3-sai@policia.gov.co

% Cancelación Quirúrgica
Total Cirugías Realizadas

% Complicación Quirúrgica
Total De Consulta Medicina Especializada
Total De Inasistencia En Consulta
% De Inasistencia En Consulta
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita/número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.
OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.

28. El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.

29. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.

30. Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.

31. Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y Contrarreferencia del Establecimiento Policial.

32. La IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuario de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.

33. Cuando existan discrepancias médicas entre las órdenes generadas por la IPS de oftalmología, y la materlizaciòn del servicio en otras instituciones ejemplo (lentes), como primera medida la IPS debe recepcionar la inquietud y realizar la evaluación del caso.

34. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar el siguiente información:

Nombre: LEIDY MOLINA
Teléfonos: 3213362
Correo electrónico: calidad@dio.com.co

35. Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, con un análisis de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (procedimientos quirúrgicos) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes.
Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (en el trimestre se realizaron 700 consultas primera vez y 400 consultas por control, se derivaron 100 pacientes para vitrectomías, tomografías, taquimetrías, etc.) la conducta medica más común para este trimestre fue retorna para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención.

36. Lo oferentes deberán Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la Resolución 3100 de 2019 " Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" , con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud, ley, decretos y demás normas que relacionen la prestación del servicio de acuerdo al grupo a ofertar.

37. EL CONTRATISTA, garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

38. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

39. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para optometría, oftalmología y especialidades, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.	1 a 5 días hábiles.
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.	1 a 5 días hábiles.
3	Oportunidad en la atención de los servicios de optometría, oftalmología y sus especializadas (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez autorizado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.	5 a 8 días hábiles.
4	Oportunidad de la atención en los procedimientos quirúrgicos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.	6 a 10 días hábiles

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ ORELUEJA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

CONTRATISTA.

JESUS ANTONIO DAZA CRUZ
Cedula de ciudadanía 16.351.129 expedida en Tuluá
Representante legal: **DIAGNOSTICO OFTALMOGICO S.A.S**
NIT: 816.003.270-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	FUNCIONARIA DE CONTRATOS	PT. Diana Catalina Ramírez Ocampo		31/03/2023
REVISADO	JEFE GRUPO CONTRATOS	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		31/03/2023
APROBADO	ASESOR JURÍDICO	CPS. Jaime Fernando Betancuort Calles		31/03/2023
REVISADO	JEFE AREA ADMINISTRATIVA (E)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas		31/03/2023
FECHA DE ELABORACIÓN	31/03/2023			